



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria ANR NANOBIOTEC - Sustituye Instructivo de Ejecución

VISTO el Expediente EX-2023-21198613- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos Nros. 157 del 14 de febrero de 2020 y 713 del 27 de octubre de 2022, las Resoluciones Nros. 414 de fecha 23 de noviembre de 2022 y 154 de fecha 10 de mayo de 2023, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i), la Disposición N° 288 de fecha 12 de junio de 2023 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la AGENCIA I+D+i, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 713 del 27 de octubre de 2022 se aprobó el Contrato de Préstamo BIRF N° 9434-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF).

Que a través de la Resolución N° 414 de fecha 23 de noviembre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL CRECIMIENTO INTELIGENTE, enmarcado en el Contrato de Préstamo BIRF N° 9434.

Que mediante la Resolución N° 154 de fecha 10 de mayo de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la presentación de proyectos para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR NANOBIOTEC), a través de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la Agencia Nacional, destinados al financiamiento de proyectos que consistan realización de ensayos necesarios para la aprobación, por parte de las autoridades regulatorias, o la validación agronómica, de productos originados por la biotecnología o nanotecnología, en el marco del PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL CRECIMIENTO INTELIGENTE - PRÉSTAMO BIRF N° 9434-AR del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Y FOMENTO.

Que mediante el Artículo 3° de la mencionada Resolución N° 154/23 se delegó en la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino la facultad de atender el diseño y estructura de los formularios mediante los cuales se deberán formalizar obligatoriamente las propuestas enmarcadas en la Ventanilla Aportes No Reembolsables (ANR NANOBIOTEC), el instructivo para la ejecución de proyectos, así como también la facultad de establecer y modificar la fecha límite de presentación de propuestas a la convocatoria.

Que como consecuencia de ello se dictó la Disposición N° 288 de fecha 12 de junio de 2023 de la referida Dirección Nacional, por cuyo Artículo 2° se aprobó el Instructivo para la Ejecución de Proyectos con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ANR NANOBIOTEC.

Que se observó que se debe realizar una actualización del mencionado Instructivo, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos establecidos por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en el Contrato de Préstamo 9434-AR, por lo que se procedió a redactar un nuevo Instructivo para la Ejecución de Proyectos con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ANR NANOBIOTEC que sustituirá al previamente aprobado.

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes corresponde dictar la presente disposición administrativa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y las Resoluciones Nros. 114 de fecha 13 de julio de 2021, 115 de fecha 20 de julio de 2021 y 154 de fecha 10 de mayo de 2023, todas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo IF-2023-65878824-APNDSPDTEI#ANPIDTYI que forma parte integrante de la Disposición N° 288 de fecha 12 de junio de 2023 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la AGENCIA I+D+i, por el Anexo IF-2023-133515352-APN-DSPDTEI#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida, correspondiente a la Convocatoria ANR NANOBIOTEC.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Financiamiento Externo y Local y a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i, y cumplido, archívese.

